



San Miguel de Tucumán, 14 DIC 2017.

VISTO el Expediente N° 25093/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 054/2017 solicita el reconocimiento de servicios y la designación del Profesor Juan Daniel Ruíz Holgado en un cargo de "Maestro Especial Dibujo" (764) a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Docente que ocupa el cargo se encuentra en uso de licencia médica por largo tratamiento.

Que la Institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que el Prof. Daniel Ruíz Holgado es docente de la casa.

Que la institución no cuenta con el orden de mérito correspondiente.

Que se debe nombrar un docente para el desarrollo normal del ciclo lectivo.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el Art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas al Prof. Ruíz Holgado quien aceptó.

Que el Prof. Ruíz Holgado se desempeñó en el dictado de la asignatura desde el 07 de abril de 2017 por lo que corresponde reconocer los servicios prestados por la docente.

Que a fs. 5 obra la autorización Presupuestaria de la Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el Profesor **JUAN DANIEL RUÍZ HOLGADO** DNI:12.607.680, como Docente Suplente en un cargo de "Maestro Especial Dibujo" (764) de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 07 de abril de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Profesor **JUAN DANIEL RUÍZ HOLGADO** DNI: 12.607.680, como Docente Suplente en un cargo de "Maestro Especial Dibujo" (764) de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o mientras dure la licencia médica de la

Prof. Elena Chalabe.
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

ml

MA

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten signature]

Srta. **MARIA ALEJANDRA GOMEZ**
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **2145** **2017**

W

Pao

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.